



SELLA OVARIO, VEINTY
 NARAYEDIS, AÑO DE MIL
 SETECIENTOS Y CINCUENTA
 Y UNO.

Yo el Sr. Adm^{te} de la Encomienda de Caravaca q. la que por dho la
 Cometa y esta Indole, se proceso acian para otro Ayuntam^{to}
 al Sr. Nicasio Ties de. vna villa de Barias en Calidia de favor de
 lamisma, para dho el Campore, recabo politico de atem. el p^{te}
 son, qm exque rebaga Eleccion de dho a dho, y en ton. de la
 misma; Y en quanto al incidente que dho el Sr. Gov^{or} como Capitan
 a guerra, a dho el nombram^{to} de Alcaide del Castillo y fortaleza de
 esta villa, de dho debya reballa la Xolencia y Capellan de la S^{ma}
 Cruz, del Patronato de dho Ayuntamiento; se Reconocia el Archivo, y
 se le Inmuvia segunto Nulro; y dho Comision al Sr. D^{no} D^o
 Alonso Cuozual eulgaran y D^o Diego eulgaran de Aquilar; y
 para q. pueda evaluar dho Particular con el dho Conocimient^o
 quedara testimonio de dho Despacho q decreto del p^{te} por dho
 Sr. Gov^{or}

Sobre
 Decam^o Señal^o Dignidad del Comun. D^o Fran. Joz y Cano, de dho p^{te}
 haver aduertido la Instancia primera de dho Acutin Ortiz y Jozan
 encargada de la ranta perquina de la Encomienda de esta villa, de
 haver publicado oneste año y el pasado letra de dho Nicasio Ecco de
 lamisma, con Imposicion de Censura, contra todos los Corecheros de
 p^{te} y Ramos pequeños de Corecheros de queno havian contumbes de
 pagar dho d^o, a dho que lo paguen con el; y que havien dho representa
 do por sus p^{te} en el año pasado al Sr. y su p^{te} Convento de Cartilla
 tanto con el objeto de Imperio la novedad, como con el de que reconocie